



Respuestas a preguntas frecuentes
sobre el

CORONAVIRUS

Lo que las trabajadoras y los
trabajadores deben saber

**Tu oficina local sigue estando a tu servicio,
también en estos tiempos difíciles:**

<https://www.igmetall.de/vor-ort>



Queridas compañeras, queridos compañeros:

Estamos viviendo una situación sin precedentes en la historia. Y esto, naturalmente, hace que se planteen muchas preguntas, las cuales hemos resumido y contestado para vosotros.

¿En qué medida es contagioso el virus?, ¿cómo nos podemos proteger? y ¿qué derechos y obligaciones deberían conocer las trabajadoras y los trabajadores en relación con el coronavirus?

La vida normal continúa con limitaciones condicionadas por la situación. Ahora se trata de mantenerse alerta, tanto en lo que respecta a nosotros mismos como a los demás, y practicar la prudencia y la renuncia.

Aquella persona que necesite asesoramiento personal puede seguir dirigiéndose a su oficina local de IG Metall.

Solidaridad y diversidad son nuestros puntos fuertes, especialmente en momentos como estos

Vuestro IG Metall está aquí para vosotros. ¡Cuidaros!

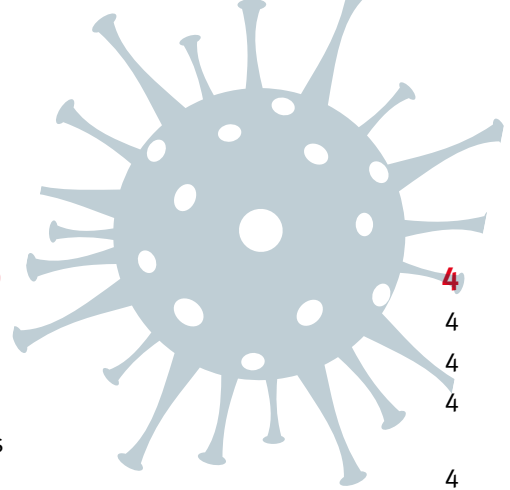


Johann Horn
director regional IG Metall Baviera

IG Metall es el sindicato libre más grande del mundo.

Con 2,3 millones de afiliados defiende con éxito los intereses de trabajadoras y trabajadores, desde hace más de 125 años.

Además, también es un sindicato de inmigrantes y sus descendientes. Casi medio millón de nuestros afiliados tienen antecedentes familiares de migración. Estos compañeros hacen una gran aportación a la cogestión y la democracia desde hace muchas generaciones.

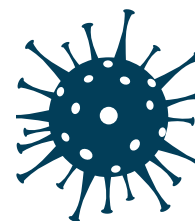


PREGUNTAS FRECUENTES EN TORNO AL PUESTO DE TRABAJO

¿Puedo faltar al trabajo por miedo al contagio?	4
Estoy enfermo. ¿Tengo que ir al médico para que me dé la baja?	4
¿Existe un derecho a continuar percibiendo el salario estando en cuarentena?	4
¿Puede el empleador ordenar hacer más horas extraordinarias si faltan muchas compañeras y compañeros por baja de enfermedad?	4
¿Puede prohibir el empleador el uso de mascarillas de protección respiratoria?	4
¿Puede el empleador enviar a casa a trabajadores enfermos?	4
¿Ha de poner el empleador a disposición desinfectantes o mascarillas?	4
¿Puede el empleador obligar a los trabajadores a hacer vacaciones?	5
¿Puede el empleador obligar a los trabajadores a disminuir el número de horas extraordinarias a su favor?	5
¿Puede el empleador acordar el cierre de la empresa por vacaciones?	5
Tengo mis vacaciones anuales para el mes de abril y ya tengo el viaje reservado, si bien, debido al coronavirus no puedo viajar. ¿Puedo anular las vacaciones que me habían sido concedidas?	5
Qué pasa si nuestra empresa sufre enormemente las repercusiones del coronavirus.	
Mi jefe quiere cerrar temporalmente la empresa y enviar la plantilla a casa. ¿Puede hacerlo?	5
Mi empleador me ha despedido “por el corona”, ¿qué tengo que tener en cuenta?	5
Su empleador le ha despedido. Usted ha firmado un documento que no ha entendido	6
Usted reside en una vivienda que le ha alquilado su empleador. ¿Ha de mudarse de la vivienda si le han despedido?	6
Su empresa ha sido puesta en cuarentena por parte de las autoridades y obligada a cerrar.	
¿Continúa usted recibiendo su salario, incluso si no está enfermo?	6

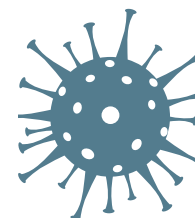
COLEGIO CERRADO & GUARDERÍA CERRADA – LO QUE LOS PADRES DEBERÍAN SABER

¿Pueden las madres y los padres trabajadores quedarse en casa con los niños?	7
¿Qué pasa con el pago?	7
¿Qué se ha de recomendar a los padres?	7
¿Cómo pueden los padres solucionar el problema del cuidado y la asistencia de sus hijos cuando los abuelos se encuentran dentro del grupo de riesgo?	7
¿Puedo hacer teletrabajo, es decir, trabajar desde casa?	7
¿Puedo llevar a mi hijo al trabajo?	8



PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) SOBRE EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE EMPLEO „JOBCENTER“ Y „ARBEITSAGENTUREN“

¿Cómo recibo mi dinero en las oficinas de empleo “Jobcenter” y “Arbeitsagenturen”?	8
¿Cómo solicito el paro?	8
¿Tengo que cancelar citas?	8



PREGUNTAS GENERALES Y SUS RESPUESTAS

¿Es qué medida es el virus contagioso?	9
¿Pueden ser fuentes de contagio las mercancías importadas o embalajes de paquetes procedentes de regiones donde está expandido el virus?	9
¿A qué se refiere exactamente la restricción de salidas en Baviera?	9
¿Cómo puedo reducir el riesgo de un contagio para mí y para otros?	10
Afiliación	10

Preguntas frecuentes en torno al puesto de trabajo

¿Puedo faltar al trabajo por miedo al contagio?

No. Las trabajadoras y los trabajadores solamente pueden faltar al trabajo cuando realmente están incapacitados para ello. Si no es este el caso, tienen la obligación de asistir al trabajo.

Estoy enfermo. ¿Tengo que ir al médico para que me dé la baja?

No, bajo ningún concepto. A partir de ahora, los trabajadores con enfermedades leves de las vías respiratorias superiores reciben un parte de baja laboral (AU por sus siglas en alemán) por un máximo de 14 días tras haberse puesto en contacto telefónico con su médico de cabecera. No han de ir personalmente a la consulta médica. A este acuerdo han llegado la Kassenärztliche Bundesvereinigung (KBV) (Asociación Federal de Médicos de las Cajas de Enfermedad) y la GKV-Spitzenverband (Asociación Federal de Cajas de Enfermedad).

La regulación es de aplicación para trabajadoras y trabajadores con enfermedades leves de las vías respiratorias superiores que no presenten síntomas de gravedad o criterios del Instituto Robert Koch (RKI, por sus siglas en alemán) para sospechar la existencia de una infección de COVID-19. Esta regulación tiene validez limitada hasta el 23 de junio de 2020.

¿Existe un derecho a continuar percibiendo el salario estando en cuarentena?

Los trabajadores no tienen derecho a percibir salario por parte del empleador durante una cuarentena. El empleador solamente está obligado a continuar pagando el salario en caso de una baja por incapacidad laboral. Si bien, las trabajadoras y los trabajadores reciben una retribución por el mismo importe que el del salario.

Desde el punto de vista legal, existe un derecho a retribución frente a la autoridad nacional que ha ordenado la cuarentena. Pero, para que todos los trabajadores reciban dinero, a ser posible sin interrupciones, el empleador está obligado a adelantar el importe de la retribución durante seis semanas como máximo. Si el empleador no anticipa el pago, por ejemplo porque se niega a hacerlo, los trabajadores pueden dirigirse directamente al Landesamt (Administración del Estado Federado) para reclamar su derecho a retribución.

¿Puede el empleador ordenar hacer más horas extraordinarias si faltan muchas compañeras y compañeros por baja de enfermedad?

Si la realización de horas extraordinarias no se desprende del contrato laboral, solo puede ordenarse la realización de las mismas previo acuerdo con el Comité de Empresa y, en los casos en que el mismo no exista, cuando la trabajadora o el trabajador esté de acuerdo. Por lo demás, la obligación de hacer horas extraordinarias solo existe para prevenir un daño económico grave inminente y solo si, sobre la base de los principios de lealtad y buena fe, el trabajador debe tener en consideración los intereses del empleador. Dado que las horas extraordinarias solamente están sujetas a un suplemento de acuerdo con el convenio colectivo, el suplemento debe acordarse por separado si el convenio colectivo no es aplicable.

¿Puede prohibir el empleador el uso de mascarillas de protección respiratoria?

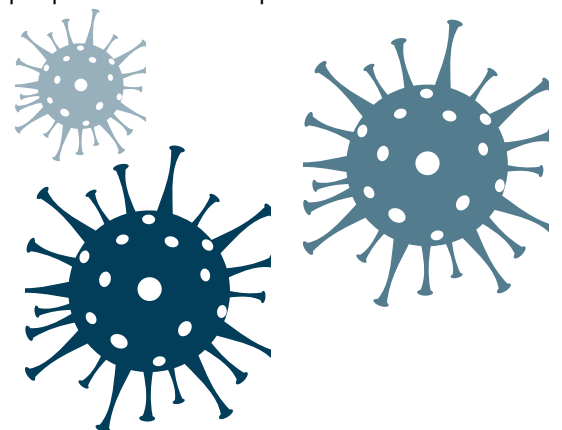
Una trabajadora o un trabajador debería comportarse, en general, de forma deferente frente a los otros y también para proteger su propia salud. No existe ningún motivo para prohibir el uso de mascarillas.

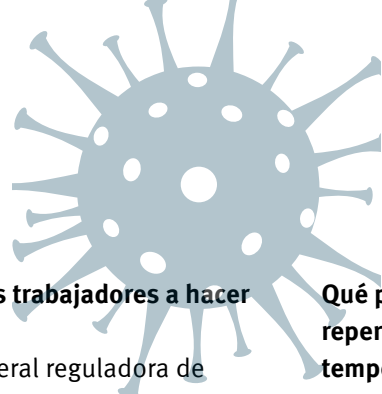
¿Puede el empleador enviar a casa a trabajadores enfermos?

Sí. Cuando existe una incapacidad laboral, el empleador ha de liberar al trabajador de toda obligación laboral por cualquier enfermedad. Si se trata de una enfermedad contagiosa, esto también se deriva del deber de protección para con los trabajadores sanos.

¿Ha de poner el empleador a disposición desinfectantes o mascarillas?

Actualmente no existe esa obligación. Pero se actúa en interés propio para reducir en lo posible las vías de transmisión.





¿Puede el empleador obligar a los trabajadores a hacer vacaciones?

Según el artículo 7 BUrlG (Ley federal reguladora de las vacaciones), para la determinación del momento de realización de las vacaciones, se han de tener en consideración los deseos del trabajador. A menos que existan asuntos empresariales importantes o solicitudes de vacaciones de compañeros merecedores de protección. Es decir, el trabajador no puede ser simplemente obligado unilateralmente a hacer vacaciones. Si el empleador concede vacaciones sin que las desee el trabajador, este puede defenderse negándose a aceptarlas y solicitar vacaciones en un momento posterior cuando las mismas todavía puedan ser concedidas por exoneración y no se contrapongan a necesidades empresariales urgentes o a los deseos de vacaciones de otros trabajadores. Las normas para la concesión de vacaciones deben acordarse con el Comité de Empresa.

¿Puede el empleador obligar a los trabajadores a disminuir el número de horas extraordinarias a su favor?

Depende del reglamento de empresa respectivo. La mayoría de acuerdos de horario flexible habituales prevén un contingente sobre el que dispone el trabajador.

¿Puede el empleador acordar el cierre de la empresa por vacaciones?

El empleador puede acordar con el Comité de Empresa la realización de vacaciones de empresa. Además de la determinación de los sectores afectados, también hay que acordar con el Comité de Empresa la duración de las mismas. Cuando hay una disminución grande del volumen de trabajo, el Comité de Empresa también podría acordar una reducción temporal de la jornada laboral con el empleador.

Tengo mis vacaciones anuales para el mes de abril y ya tengo el viaje reservado, si bien, debido al coronavirus no puedo viajar. ¿Puedo anular las vacaciones que me habían sido concedidas?

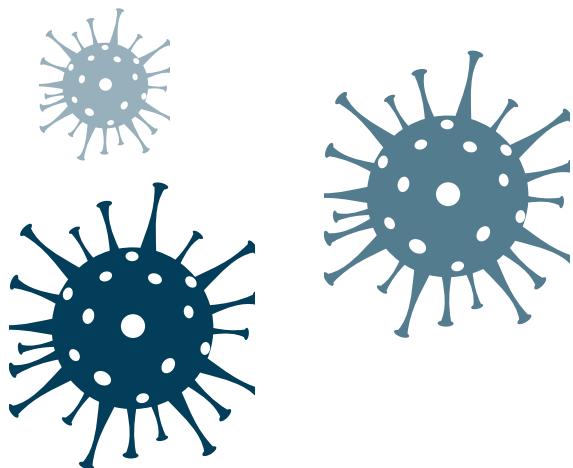
El hecho de que usted actualmente no pueda disfrutar de sus vacaciones, lamentablemente, no le da derecho a anular las vacaciones concedidas. El empleador le debe una liberación del trabajo pagada pero no es responsable de si usted puede pasar sus vacaciones como lo había planeado o no. No existe un “derecho de devolución”. Es decir, usted depende de la buena voluntad de su empleador.

Qué pasa si nuestra empresa sufre enormemente las repercusiones del coronavirus. Mi jefe quiere cerrar temporalmente la empresa y enviar la plantilla a casa. ¿Puede hacerlo?

Naturalmente que el empleador puede decidir voluntariamente cerrar la empresa de forma temporal. Pero, en este caso, tiene que continuar pagando la remuneración [art. 615 BGB (Código Civil alemán)] y no puede recurrir a las cuentas de horas de los trabajadores sin que exista un acuerdo expreso para ello. El empleador no puede, simplemente, enviar a casa a las trabajadoras y los trabajadores sin pagarles el salario. Más bien el empleador corre el llamado riesgo empresarial y económico, también en el caso de actividad no rentable [art. 615 frase 3 BGB (Código Civil alemán)].

Mi empleador me ha despedido “por el corona”, ¿qué tengo que tener en cuenta?

Para que un despido sea procedente ha de estar justificado desde el punto de vista social. Esto significa que ha de tener motivos objetivos. La crisis actual no es automáticamente un motivo de esas características. Por ello, le recomendamos que no se limite a aceptar el despido, sino que primero lo someta a una verificación legal sobre su validez. Importante saber: Una demanda contra el despido se ha de presentar en el Arbeitsgericht (Magistratura de Trabajo) en un plazo de tres semanas –este plazo también es válido en tiempos del coronavirus–. Las demandas presentadas más tarde solamente son admisibles excepcionalmente cuando el trabajador, a pesar de haber actuado con todo el esmero que se le puede exigir según la circunstancias, estaba impedido para presentar la demanda en un plazo de 3 semanas. Esta solicitud solamente es admisible si se presenta en un plazo de 2 semanas tras la eliminación del impedimento y no se puede presentar pasados 6 meses tras haber finalizado el plazo [art. 5 aptdo. 3 KSchG (ley alemana de protección contra el despido)].



Su empleador le ha despedido. Usted ha firmado un documento que no ha entendido

Haga comprobar si su despido era procedente. Usted puede defenderse contra un despido improcedente o erróneo –también en el caso de un despido verbal o sin preaviso–. Usted puede presentar una demanda en el Arbeitsgericht (Magistratura de Trabajo). ¡Para ello tiene solamente 3 semanas de tiempo a partir del día en que recibe el despido!

Diríjase a su Comité de Empresa o a sus compañeras y compañeros de su oficina local de IG Metall.

Más informaciones sobre el tema despido se encuentran en

<https://www.fair-arbeiten.eu/de/article/15.kündigung.html>



Con independencia de si usted ha recibido un despido o ha firmado un documento que su empleador le ha presentado, póngase inmediatamente en contacto con su Comité de Empresa o su oficina local de IG Metall. Si usted gana poco, puede solicitar en el Amtsgericht (Juzgado Local) de su distrito un volante de asistencia extrajudicial con el que usted podrá consultar a un abogado.

¡Tiene que inscribirse inmediatamente como desempleado en la oficina de empleo, es decir, Agentur für Arbeit o JobCenter! Debido a la situación actual, usted también puede realizar estos trámites telefónicamente o vía Internet sin una entrevista personal previa.

<https://www.arbeitsagentur.de/eservices>

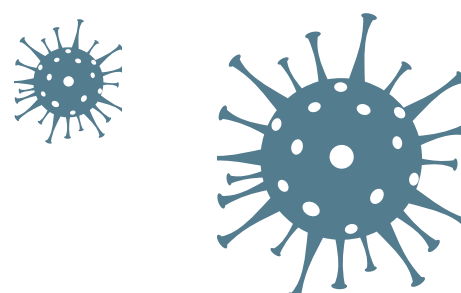
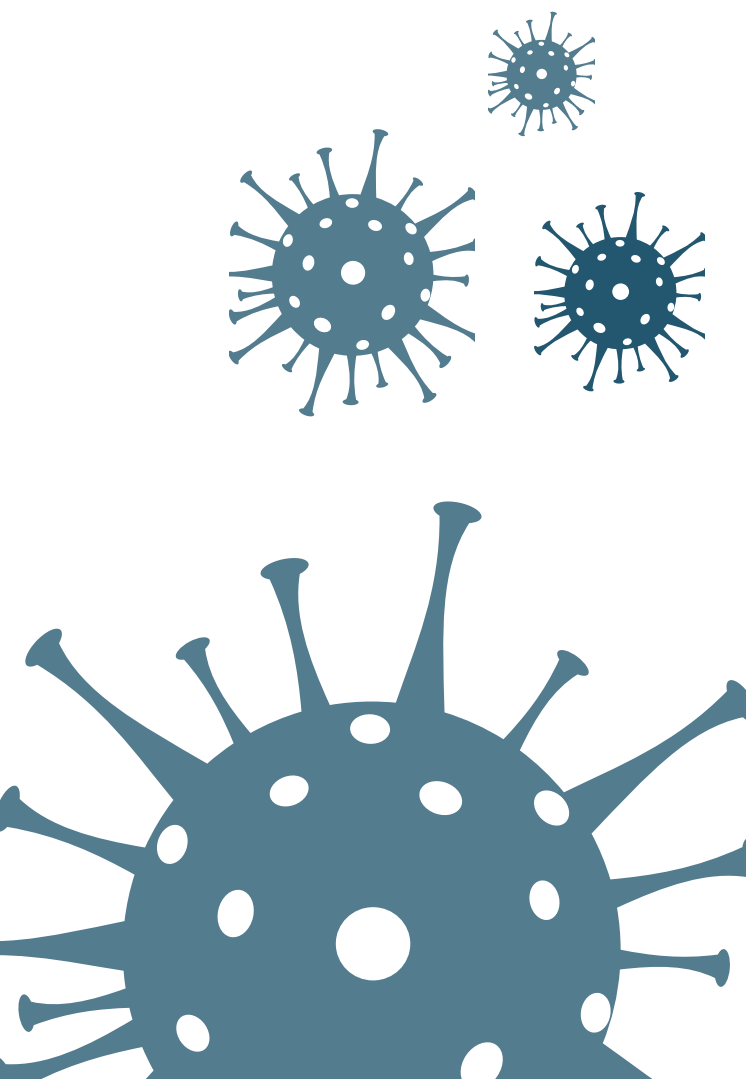


Usted reside en una vivienda que le ha alquilado su empleador. ¿Ha de mudarse de la vivienda si le han despedido?

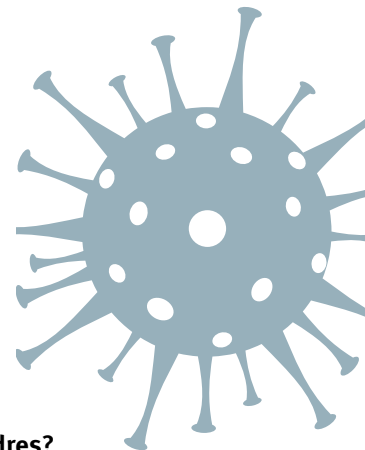
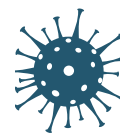
¡No! Usted solamente puede ser desalojado de su vivienda si existe una sentencia judicial al respecto. Además, actualmente, existen limitaciones para viajar. No se mude voluntariamente de su vivienda bajo ningún concepto, dado que en ese caso usted quedaría “sin hogar” y perdería su derecho a volver. Esto también es válido para el caso que usted solamente tenga un contrato de arrendamiento verbal. ¡Si usted se ve sometido a presión, contacte con un centro de consulta o con la policía!

Su empresa ha sido puesta en cuarentena por parte de las autoridades y obligada a cerrar. ¿Continúa usted recibiendo su salario, incluso si no está enfermo?

Sí, usted continúa recibiendo su salario. En el caso del coronavirus, la competencia por la pérdida de su salario es regulada por la Infektionsschutzgesetz (ley alemana de protección contra infecciones).



Colegio cerrado & guardería cerrada – Lo que los padres deberían saber



¿Pueden las madres y los padres trabajadores quedarse en casa con los niños?

Básicamente, los padres trabajadores son responsables del cuidado y la asistencia de sus hijos. La falta de una persona o institución que los cuide y asista no les permite, simplemente, quedarse en casa. Si bien, si justifican que se han preocupado por conseguir una persona o institución para su cuidado y asistencia pero no lo han conseguido y no se les puede exigir que dejen a sus hijos solos -esto es de aplicación, en cualquier caso, para menores de 12 años [analogía con art. 45 SGB V (tomo V del Código Social alemán: seguro obligatorio de enfermedad alemán)]-, pueden hacer uso de su derecho de negarse a realizar la prestación [art. 275 aptdo. 3 BGB (Código Civil alemán)]. Debido al cierre de guarderías y colegios en todo el territorio federal, por regla general, el ejercicio de este derecho debería ser procedente.

¿Qué pasa con el pago?

Entre los juristas hay diversidad de opiniones sobre si es posible la continuación del pago de la remuneración sobre la base del artículo 616 del Bürgerliches Gesetzbuch (Código Civil alemán) –“impedimento temporal”–. El artículo dice que aquella persona que no pueda asistir al trabajo por una causa ajena a su voluntad o por un motivo personal continuará recibiendo su salario. Si bien, la condición para ello es que el trabajador previamente haya hecho todo lo posible para encontrar otra posibilidad para el cuidado y la asistencia de sus hijos. Pero el artículo 616 no asegura –tampoco en parte– el pago de la remuneración por un impedimento a largo plazo, como el que ahora puede surgir por el cierre de los colegios y las guarderías durante semanas. Además, hay muchas regulaciones acordadas por convenio o contrato laboral que concretan la normativa algo vaga del art. 616 BGB (Código Civil alemán) –“por un período proporcionalmente poco relevante”– de forma que existe la posibilidad de librar un día de trabajo pagado por cambio de domicilio, matrimonio, etc. Consejo: Cuando en una empresa vinculada al convenio colectivo exista esa posibilidad de librar un día por los motivos arriba indicados, esto es un indicio de que el art. 616 BGB (Código Civil alemán) no se puede tomar como base para la continuación de la remuneración en el caso de la pandemia provocada por el coronavirus.



¿Qué se ha de recomendar a los padres?

Debido a la falta de seguridad en la situación jurídica, los padres no deberían apostar por la buena voluntad del empleador sino dirigirse a su Comité de Empresa para encontrar una regulación unitaria de aplicación general. En caso de duda, los padres han de utilizar su saldo de horas a favor. Alternativamente puede solicitarse al empleador la concesión de días libres, pero sin pago asegurado. ÚLTIMA HORA: El Bundestag (Parlamento Federal) ha decidido que en estos casos, y bajo determinadas circunstancias, el estado se haga cargo de sustituir la pérdida de ganancias, al menos en parte. Aquellas personas que tengan que permanecer en casa por falta de personas o instituciones que cuiden y asistan a sus hijos y no puedan trabajar por ello han de recibir el 67 por ciento de los ingresos netos. Se trata de resarcir la pérdida de ganancias, dice la nueva redacción de la Infektionsschutzgesetz (ley alemana de protección contra infecciones); la remuneración se pagará durante un máximo de seis semanas y no excederá los 2016 euros al mes.

¿Cómo pueden los padres solucionar el problema del cuidado y la asistencia de sus hijos cuando los abuelos se encuentran dentro del grupo de riesgo?

Los padres trabajadores tienen que ocuparse de que el cuidado y la asistencia de sus hijos también estén asegurados cuando colegios y guarderías estén cerrados; lo mejor es hablar con el empleador. Si los abuelos no pueden hacerse cargo del cuidado y la asistencia, podría existir una imposibilidad por la que no es responsable el trabajador [art. 275 aptdo. 3 BGB (Código Civil alemán)]. Pues, en muchas ocasiones, no se puede exigir que se deje a un niño solo en casa. El art. 45 SGB V (tomo V del Código Social alemán –“Subsidio de enfermedad por enfermedad de un hijo”–) parte de un límite de edad hasta el cumplimiento de los 12 años. En caso de menores con discapacidad existen otras regulaciones. (Sobre el pago, comparar con lo indicado arriba en la pregunta: ¿Qué pasa con el pago?)

¿Puedo hacer teletrabajo, es decir, trabajar desde casa?

Los trabajadores deberían hablar con el empleador sobre el tema de teletrabajo. Aquí hay realmente soluciones empresariales. Un derecho general a realizar teletrabajo no existe. También en este punto, los trabajadores deberían dirigirse a su Comité de Empresa.



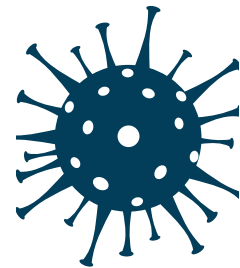
¿Puedo llevar a mi hijo al trabajo?

No existe un derecho a llevar a su hijo o hijos a la oficina o centro de trabajo. Esto solamente sería posible previo acuerdo con el empleador. Si bien, esto se opone al consejo de los expertos en salud de reducir los contactos sociales a un mínimo.

Hay que procurar buscar posibilidades para el cuidado de los hijos. Esto es difícil en muchas ocasiones, especialmente en el caso de niños pequeños. Usted debería solicitar una reunión con su empleador lo más rápidamente posible y reflexionar conjuntamente sobre la posibilidad de trabajar desde casa.

Si el niño está enfermo, entonces son de aplicación las reglas habituales: los trabajadores o los trabajadores pueden hacer uso de su derecho de librar del trabajo por enfermedad del niño. En este caso, la caja de enfermedad paga 10 días de subsidio de enfermedad, en caso de familias monoparentales 20 días.

Durante un corto período de tiempo de pocos días, las trabajadoras o los trabajadores pueden continuar recibiendo el salario por parte del empleador si esta regulación no ha sido excluida en el contrato de trabajo o convenio colectivo.

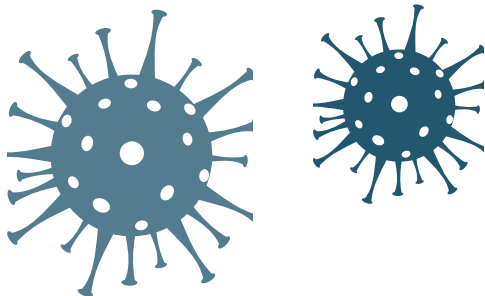
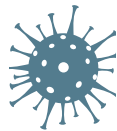


Preguntas frecuentes (FAQ) sobre el cierre de las oficinas de empleo „Jobcenter“ y „Arbeitsagenturen“

¿Cómo recibo mi dinero en las oficinas de empleo “Jobcenter” y “Arbeitsagenturen”?

El pago de la prestación dineraria está asegurado. Para casos urgentes se crea una posibilidad de contacto local. Las instituciones informan sobre las posibilidades a través de la prensa regional y en Internet. La solicitud de prestación de desempleo I y la nueva solicitud de prestación de desempleo II se pueden realizar en Internet.

<https://www.arbeitsagentur.de/eservices>



¿Cómo solicito el paro?

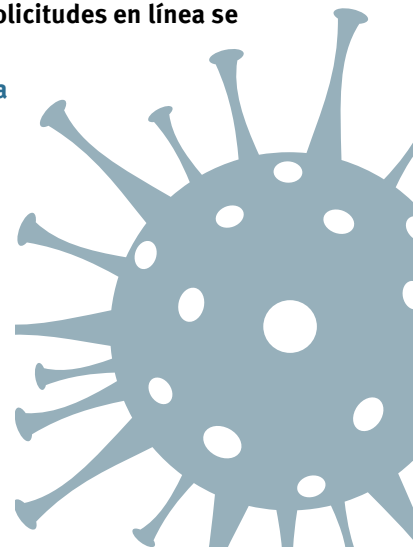
Las personas que lo requieran pueden solicitar el paro telefónicamente. A continuación, recibirán la solicitud para la prestación de desempleo.

¿Tengo que cancelar citas?

No. Los ciudadanos no tienen que cancelar las citas previamente acordadas (ni telefónicamente ni por correo electrónico). Esto no lleva consigo ningún perjuicio. No hay consecuencias jurídicas ni sanciones. Los plazos fijados quedan suspendidos por el momento. Los clientes son informados con antelación suficiente cuando existe un cambio en estas regulaciones.

Más informaciones así como solicitudes en línea se encuentran en:

www.arbeitsagentur.de/corona



Preguntas generales y sus respuestas

¿Es qué medida es el virus contagioso?

Es muy contagioso. Las vías de contagio son las gotículas que salen despedidas cuando una persona infectada tose, estornuda o exhala cuando está cerca de nosotros (menos de un metro). Además, el virus puede sobrevivir varios días sobre superficies, como picaportes, botones de ascensor y teclados de cajeros automáticos. ¡Sobre plástico puede sobrevivir hasta nueve días! Según el Instituto Robert Koch, los científicos parten actualmente de un período de incubación de hasta 14 días –desde la fase de contagio hasta que se pone de manifiesto la enfermedad–. Esto significa: que una persona infectada puede contagiar a otras durante dos semanas sin saber que está enferma.

¿Pueden ser fuentes de contagio las mercancías importadas o embalajes de paquetes procedentes de regiones donde está expandido el virus?

Si un paquete o mercancías procedentes de regiones afectadas por el SARS-CoV-2 pueden ser portadores o no depende de la duración del transporte. Según los estudios realizados, el virus sobrevive en cartón hasta cinco días. Aquella persona que se quiera asegurar desinfecta los paquetes con limpiadores etiquetados como con “actividad virucida limitada” (eficaz contra virus con envoltura), “actividad virucida limitada PLUS” o “actividad virucida” y, seguidamente, se lava las manos.

¿A qué se refiere exactamente la restricción de salidas en Baviera?

A partir del sábado 21.03.2020, 00:01 horas entra en vigor en Baviera una restricción de salidas, en un principio hasta el 4 de abril de 2020.

Esto significa en resumen:

- 1.º Salir de la vivienda realmente solo en caso estrictamente necesario. Está permitido:
 - ▶ el desplazamiento al trabajo
 - ▶ la salida para comprar alimentos y hacer recados relacionados con las necesidades diarias (supermercados de bebidas, droguería, sacar dinero del banco, ir a correos, etc.)

- ▶ la salida para acudir al médico y hacer compras en la farmacia
- ▶ realizar visitas inaplazables a parientes y familiares, especialmente a aquellos que necesitan cuidado y asistencia

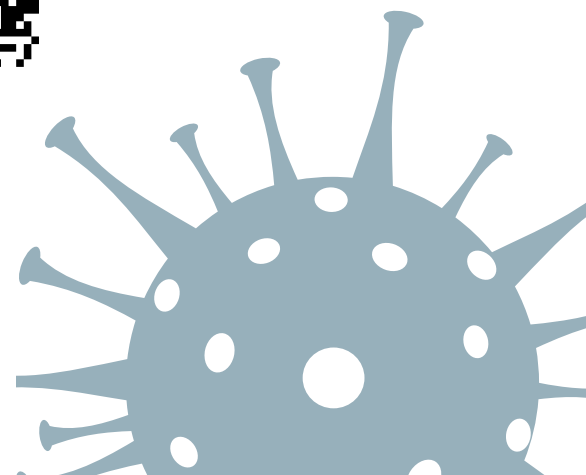
2.º En el tiempo libre está permitido salir de la vivienda para dar un paseo, sacar al perro o hacer deporte, pero solamente a título individual o con miembros de la unidad familiar y nunca en grupos grandes. Hay que mantener siempre una distancia mínima. ¡Se recomienda mantener una distancia de 1,5 metros!

3.º Se cierran la gastronomía, los mercados de bricolaje y las peluquerías. Solamente permanecen abiertos negocios que venden sus comidas para llevar, por entrega a domicilio o mediante despacho drive-in.

4.º No es posible realizar visitas a residencias de ancianos o de personas con discapacidad de ningún tipo. Las visitas al hospital solamente están permitidas a padres que desean asistir al nacimiento de su hijo, a padres que desean acompañar a sus hijos menores de edad enfermos o a parientes próximos que desean acompañar a un paciente terminal.

Se puede encontrar información detallada y actualizada sobre la disposición general del Gobierno de Baviera sobre la restricción de salidas en Baviera, así como información sobre posibles prolongaciones del período en:

<http://q.bayern.de/ausgangsbeschraenkung-bayern>



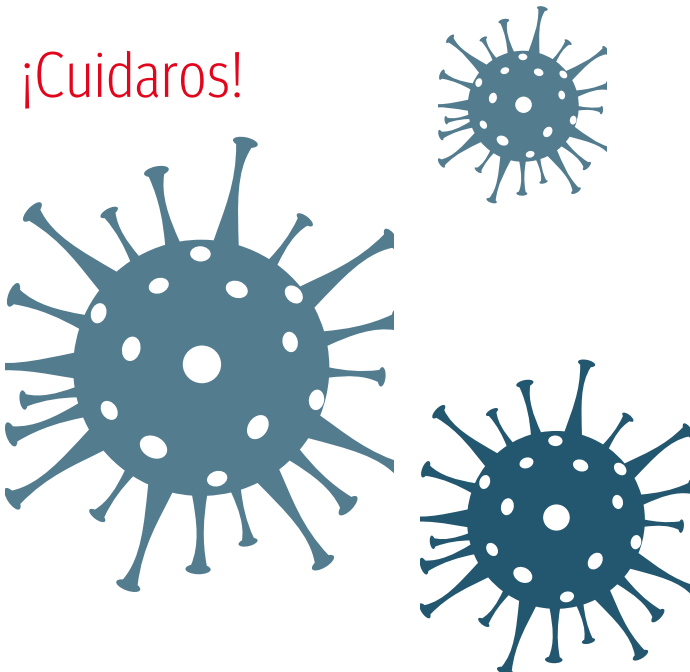
¿Cómo puedo reducir el riesgo de un contagio para mí y para otros?

Lavar las manos. Varias veces al día, realizar un lavado a fondo con agua caliente y jabón entre los dedos y hacia arriba, hasta llegar a las muñecas. A continuación secarlas bien. Lavarse las manos, sobre todo, al llegar a casa o al puesto de trabajo, después de haber ido al lavabo, antes de las comidas y antes y después de la preparación de alimentos, antes y después del contacto con enfermos.

Estornudar o toser en los codos o en un pañuelo desechable. Eliminar los pañuelos desechables directamente después del uso. Aquella persona que estornuda o tose en la mano distribuye agentes patógenos al dar la mano a otra persona o agarrar un picaporte. Saludar con distancia. Mejor renunciar a dar la mano o un abrazo. ¡Atención, peligro de infección por contacto con superficies, objetos o personas contaminadas! Tocarse la cara lo menos posible para que no lleguen virus desde las manos a las mucosas y entren en las vías respiratorias.

Utilizar el desinfectante correcto. Las personas que deseen utilizar desinfectantes para superficies o para las manos han de prestar atención a las clasificaciones del Instituto Robert Koch “actividad virucida limitada” (eficaz contra virus con envoltura), “actividad virucida limitada PLUS” o “actividad virucida”. Mantener la distancia. Mantener de uno a dos metros de distancia respecto a personas con síntomas de resfriado.

¡Cuidaros!



Afiliación

IG Metall es una colectividad fuerte que apoya y respalda a sus afiliados. Tanto si se trata de asuntos legales relacionados con el derecho laboral o social como de sueldos y salarios justos, asistimos a nuestros afiliados personal y competente-mente.

Aquí puedes afiliarte vía Internet:

https://www.igmetall.de/download/20180906_Beitrittserklaerung_ESP_PDF_bfa0a78fe6400a4708785e3119b75bbf-d01d4f87.PDF



¿No tienes a mano una impresora, la afiliación en línea tampoco es posible y, además, deseas saber más sobre IG Metall antes de afiliarte? Entonces, simplemente, ponte en contacto telefónico con nosotros. Las compañeras y los compañeros de tu oficina local se alegran de tu llamada y están a tu disposición.